

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**13086** *Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publican planes de estudios de Graduado o Graduada.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial de títulos por acuerdo de los Consejos de Ministros detallados en los anexos,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales relacionados a continuación:

- Graduado o Graduada en Bioinformática.
- Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas.
- Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Estos planes quedarán estructurados según consta en el anexo de esta resolución.

Los planes de estudios completos y actualizados se podrán consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu>).

Barcelona, 3 de mayo de 2023.–La Rectora, Eulàlia de Nadal Clanchet.

#### ANEXO

##### Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Bioinformática

Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2021, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 2021, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 24 de febrero de 2021.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Anexo I, apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica.	48
Obligatorias.	92
Optativas.	20
Trabajo Fin de Grado.	20
Total.	180

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.

3. Créditos de formación básica. Distribución en materias y asignaturas:

Total de créditos de formación básica = 48.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Ciencias de la Salud.	Estadística - Biología.	Introducción a la Bioinformática.	6	1
	Biología.	Biolquímica.	6	1
	Biología.	Biología Molecular.	6	1
	Biología.	Genética y Genómica.	6	1
	Biología.	Biología Celular y Fisiología.	6	1
Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Cálculo.	6	1
	Informática.	Teoría de la Información, Arquitectura de Ordenadores y Sistemas Operativos.	6	1
	Informática.	Programación y Algoritmos I.	6	1

4. Créditos de formación obligatoria. Distribución en asignaturas:

Total de créditos de formación obligatoria = 112.

Asignatura	Créditos	Curso
Álgebra.	4	1
Bioestadística y Análisis de Datos.	4	1
Modelos estadísticos y Procesos Estocásticos.	4	2
Matemática Discreta y Optimización.	4	2
Aprendizaje Estadístico.	4	3
Programación y Algoritmos II.	4	2
Algoritmos y estructuras de datos.	4	2
Bases de datos.	4	2
Sistemas Distribuidos y Tecnologías Web.	4	3
Ingeniería de Software.	4	2
Elementos de Físicoquímica y Química Orgánica.	4	1
Biofísica.	4	2
Bioinformática Estructural.	4	2
Genómica Computacional.	4	3
Algoritmos y métodos de agrupamiento en Genómica y evolución.	4	2
Algoritmos para análisis de secuencias en bioinformática (obligatoria).	4	2
Visualización de Datos.	4	3
Computación de Alto Rendimiento.	4	2
Bases de Datos Públicas en las Ciencias de la Salud y de la Vida.	4	2

Asignatura	Créditos	Curso
Técnicas Ómicas.	4	2
Genética de Poblaciones y Evolución Molecular.	4	2
Genómica Comparativa y Funcional.	4	2
Biología de Sistemas y Redes.	4	3
Trabajo Fin de Grado.	20	3

5. Créditos de formación optativa:

Total de créditos de formación optativa = 20.

Estos 20 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas y/o movilidad.

### Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas

Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2020 por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 8 de mayo de 2020.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Anexo I, apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Asignatura	Créditos
Formación básica.	64
Obligatorias.	113
Optativas.	55
Trabajo Fin de Grado.	8
Total.	240

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.

3. Créditos de formación básica. Distribución en materias y asignaturas:

Total de créditos de formación básica = 64.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Arte y Humanidades.	Lengua.	Lengua Catalana.	10	1
	Lengua.	Lengua Española.	10	1
	Idioma Moderno.	Idioma Inglés: Descripción y Análisis 1.	6	1
	Idioma Moderno.	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 1.	6	1
	Lingüística.	Estudio de Casos: Lengua y Sociedad (6 ECTS).	6	1

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
	Lingüística.	Estudio de Casos: Lengua y Educación.	5	1
	Lingüística.	Estudio de Casos: Lengua y Mente.	5	2
	Lengua.	Estudio de Casos: Lengua y Empresa (5 ECTS).	5	1
Ingeniería y Arquitectura.	Informática.	Introducción a la Universidad y Recursos TIC (6 ECTS).	6	1
	Informática.	Estudio de Casos: Lengua y Tecnología.	5	2

4. Créditos de formación obligatoria. Distribución en asignaturas:

Total de créditos de formación obligatoria = 121.

Asignatura	Créditos	Curso
Idioma Inglés: Descripción y Análisis 2.	6	2
Idioma Inglés: Competencia y Uso 1 [*].	4	1
Idioma Inglés: Competencia y Uso 2.	4	2
Idioma Inglés: Producción.	5	3
Segundo Idioma: Descripción y Análisis 2.	6	2
Segundo Idioma: Competencia y Uso 1 [*].	4	1
Segundo Idioma: Competencia y Uso 2.	4	2
Segundo Idioma: Producción.	5	3
Idioma: Estancia.	15	3
Uso Comparado Catalán-Español.	5	2
Edición y Revisión.	5	4
Lingüística 1.	5	2
Lingüística 2.	5	2
Estructura de las Lenguas.	5	3
Métodos Empíricos para el Estudio del Lenguaje 1.	5	3
Métodos Empíricos para el Estudio del Lenguaje 2.	5	3
El Significado en las Lenguas.	5	3
Textos Especializados y Terminología.	5	2
Cognición y Lenguas.	5	3
Lengua, Comunidad e Ideología.	5	2
Traducción.	5	2
Trabajo Fin de Grado.	8	4

[\*] Si el/la estudiante dispone de un certificado de un nivel C1 de uno de estos idiomas, puede elegir cursar la asignatura equivalente Tercer Idioma (chino o ruso).

## 5. Créditos de formación optativa:

Total de créditos de formación optativa = 55.

Estos 55 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas y/o movilidad.

### Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2020, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 8 de mayo de 2020.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Anexo I, apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas.

## 1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Asignatura	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	122
Optativas.	50
Trabajo Fin de Grado.	8
Total.	240

## 2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.

## 3. Créditos de formación básica. Distribución en materias y asignaturas:

Total de créditos de formación básica = 60.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Arte y Humanidades.	Lengua.	Lengua Catalana.	10	1
	Lengua.	Lengua Española.	10	1
	Idioma Moderno.	Primer Idioma: Descripción y Análisis 1.	6	1
	Idioma Moderno.	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 1.	6	1
	Idioma Moderno.	Primer Idioma: Descripción y Análisis 2.	6	2
	Idioma Moderno.	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 2.	6	2
	Lengua.	Fundamentos de la Traducción.	5	1
Ingeniería y Arquitectura.	Informática.	Introducción a la Universidad y Recursos TIC.	6	1
	Informática.	Tecnologías de la Traducción.	5	2

## 4. Créditos de formación obligatoria. Distribución en asignaturas:

Total de créditos de formación obligatoria = 130.

Asignatura	Créditos	Curso
Primer Idioma: Competencia y Uso 1 (Obligatoria, 4 ECTS, 1.º curso) [*].	4	1
Primer Idioma: Competencia y Uso 2 (Obligatoria, 4 ECTS, 2.º curso).	4	2
Primer Idioma: Redacción y Traducción (Obligatoria, 5 ECTS, 3.º curso).	5	3
Segundo Idioma: Competencia y Uso 1 (Obligatoria, 4 ECTS, 1.º curso) [*].	4	1
Segundo Idioma: Competencia y Uso 2 (Obligatoria, 4 ECTS, 2.º curso).	4	2
Segundo Idioma: Redacción y Traducción (Obligatoria, 5 ECTS, 3.º curso).	5	3
Idioma: Estancia (Obligatoria, 15 ECTS, 3.º curso).	15	3
Uso Comparado Catalán-Español (Obligatoria, 5 ECTS, 2.º curso).	5	2
Edición y Revisión (Obligatoria, 5 ECTS, 4.º curso).	5	4
Terminología (Obligatoria, 5 ECTS, 2.º curso).	5	2
Lingüística (Obligatoria, 5 ECTS, 3.º curso).	5	3
Traducción del Primer Idioma 1 (Obligatoria; 5 ECTS; 1.º curso).	5	1
Traducción del Primer Idioma 2 (Obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso).	5	2
Traducción del Primer Idioma 3 (Obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso).	5	2
Traducción del Segundo Idioma 1 (Obligatoria; 5 ECTS; 1.º curso).	5	1
Traducción del Segundo Idioma 2 (Obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso).	5	2
Traducción del Segundo Idioma 3 (Obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso).	5	2
Traducción entre las Lenguas Catalana y Española (Obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso).	5	2
Traducción y Medios de Comunicación (Obligatoria; 5 ECTS; 3.º curso).	5	3
Traducción de Textos Especializados (científico-técnica) (Obligatoria; 5 ECTS; 3.º curso).	5	3
Traducción de Textos Especializados (jurídico-económica) (Obligatoria; 5 ECTS; 3.º curso).	5	3
Traducción de Textos Especializados (humanístico-literaria) (Obligatoria; 5 ECTS; 3.º curso).	5	3
Iniciación a la Interpretación (Catalán-Español) (Obligatoria; 3 ECTS; 3.º curso).	3	3
Iniciación a la Interpretación (Idioma-Lengua) (Obligatoria; 3 ECTS; 3.º curso).	3	3
Trabajo de Fin de Grado.	8	4

[\*] Si el/la estudiante dispone de un certificado de un nivel C1 de uno de estos idiomas, puede elegir cursar la asignatura equivalente Tercer Idioma (chino o ruso).

## 5. Créditos de formación optativa:

Total de créditos de formación optativa = 50.

Estos 50 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas y/o movilidad.